



NOTA INFORMATIVA

Que conforme se establece en el artículo 39,2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y al haber sido convocadas Elecciones Generales el día **26 del próximo mes de Junio**; se mantendrá un servicio de consulta de las listas electorales en este Ayuntamiento por el periodo comprendido entre los días **9 al 16 de Mayo de 2016 (ambos incluidos)**, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones al mismo.-

Las solicitudes para presentar reclamación se retirarán de las Oficinas Municipales, donde se presentarán debidamente cumplimentadas en el periodo establecido.-

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.-
Belmez a 6 de Mayo de 2016

